



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE MARZO DE 2010	7050
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 26293

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 236/2007, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN DE USUCAPIÓN, promovido por COLOMBIA PEREZ GARCIA, por su propio derecho, en contra de MARIA LOURDES DE LA CRUZ GOMEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO y de la SUBDIRECTORA DE CATASTRO EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO. con fecha veintitrés de febrero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.---

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Como lo solicita el licenciado APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, mediante su escrito de cuenta, y tomando en consideración lo previsto en la constancia que integra la causa que nos ocupa, se advierte que se desconoce el domicilio de la ciudadana IRMA CASTILLO CARRERA; por lo tanto, esta autoridad considera tener elementos que permiten declarar que la demandada resulta ser de domicilio ignorado.---

En consecuencia, esta juzgadora considera pertinente ordenar emplazar por edictos a la demandada antes mencionada; por tanto, se ordena realizar las publicaciones de los edictos por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que se le haga saber a la demandada de referencia que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ante esta autoridad para que recoja el traslado correspondiente y dentro del término de -----

NUEVE DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquel en que haya vencido el término concedido en primer término, produzca su contestación, oponga excepciones señaladas por la ley, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por admitidos los hechos de la demanda y todas las ulteriores notificaciones que tengan que hacerse al rebelde, aun las personales, se harán por medio de lista fijada en los tableros del juzgado, ello de conformidad con los artículos 139 y 229 fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.---
NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante el Secretario de acuerdos licenciado JOSE REFUGIO ROSILES SANCHEZ, que autoriza, certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ.

No. 26291

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 406/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO BARAHONA OCAÑA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE VICTOR MANUEL RINCÓN SÁNCHEZ, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.-----

Visto.- La razón secretarial, se acuerda.-----

Primero.- Téngase por presentado al licenciado Víctor Manuel Rincón Sánchez, actor en la presente causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que el dictamen emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada ingeniero Francisco Ramírez Torja, es el que más beneficia al ejecutado, se aprueba éste y se toma base para el remate.-----

Así como el promovente manifiesta que en cuanto a los honorarios del perito en rebeldía de la parte demandada, se le liquidaran en el momento de llevar a efecto el remate del bien inmueble embargado.-----

Segundo.- Como lo solicita el promovente, de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio reformado, y 469, 470, 471, 472, 473 y 474 del Código Federal de procedimientos Civiles en vigor, así como los artículos 433 y 434 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, de aplicación supletoria a materia mercantil, sáquese a pública subasta, en primera almoneda, al mejor postor el siguiente bien inmueble: un departamento, ubicado en la calle Tatuan ciento ocho, colonia del bosque del municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie habitacional de 73.84 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.00 metros con Jorge Méndez Hidalgo; Al Sur 12.00 metros con Beatriz Elena Heredia Tejera; Al Este 11.00 metros con calle Tatuan y al Oeste 11.00 con María Josefa González Ricardez, abajo con cimentación, arriba con el departamento 02, al departamento el comento le corresponde un indiviso 43.3%, inscrito en veintiséis de octubre de dos mil siete, a las 09:29 horas, bajo el número 12047, del libro general de entradas a folios 101276 al 101279, del libro de duplicados volumen 131, quedando afectado por dicho embargo el folio 223 del volumen 104 de condominios rec. 5114997.-----

Tercero.- Asignándose a dicho predio un valor comercial de \$90,000.00 como postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

Cuarto.- Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con el 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por tres veces durante nueve días, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y tratándose se bienes raíces, debe mediar un lapso de nueve días entre la primera y la última publicación de los edictos, como así lo ha sostenido el más alto Tribunal de la Suprema corte de Justicia de la nación al emitir la tesis jurisprudencial cuyo rubro se señala: "edictos, publicación de los tratándose del remate de bienes raíces, debe mediar un lapso de nueve días entre la primera y la última (interpretación del artículo 1411 del Código de Comercio)", fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las **diez horas de veinte de abril de dos mil diez**, deberán los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada María del Socorro González Valencia, Juez Segundo de Paz del Centro, por y ante el licenciado Jesús Manuel Hernández Jiménez. Secretaria Judicial de acuerdos, con quien legalmente actúa y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL DE LA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, AL MEJOR POSTOR DEL PREDIO SEÑALADO EN AUTOS.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

No. 20292

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 399/2010, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM PROMOVIDO POR JOSÉ REMEDIO JIMÉNEZ VELAZQUEZ, EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:---

JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MÉXICO. NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.---

Visto.- Lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JOSE REMEDIO JIMENEZ VELAZQUEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: original del certificado expedido por la licenciada DORA MARIA BENITEZ ANTONIO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en donde aparece que el predio rústico ubicado en la ranchería Azucena 4ta sección de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 47-06-55.59, hectáreas, que se localizan: al norte 429.44 metros con arroyo, al sur 402.24 metros con propiedad de SALVADOR PERALTA, al este 1279.25 metros con Arroyo y Ejido Benito Juárez y al este 1006.88 metros con arroyo, copia de un plano del predio ubicado en la Ranchería Azucena 4ta sección del Municipio de Cárdenas, Tabasco, propiedad de JOSE REMEDIO JIMENEZ VELAZQUEZ, Original de una constancia número 016 de fecha ocho de febrero del actual, dirigida a la licenciada DORA MARIA BENITEZ ANTONIO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, suscrita por JOSE MANUEL BRITO PEÑA Subdirector de Catastro Municipal, original del oficio número SG/RPPYC/109/2010 de fecha veintiocho de enero del año dos mil diez, dirigido a JOSE MANUEL BRITO PEÑA Subdirector de Catastro Municipal, firmado por licenciada DORA MARIA BENITEZ ANTONIO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, Original de una constancia de posesión, expedida a su nombre por el Delegado Municipal de la ranchería Azucena cuarta sección de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, constancia de radicación expedida a nombre de JOSE REMEDIO SUAREZ -----

GARCIA, por JOSE SUAREZ GARCIA delegado Municipal del Poblado Azucena segunda sección de este Municipio de fecha dieciséis de enero del año dos mil nueve; y un traslado, por medio del cual promueve EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, referente al predio rústico ubicado en la ranchería Azucena 4ta sección de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 47-06-55.59 hectáreas.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942 y relativos del Código Vigente, en relación con los numerales 16, 28, fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.--

TERCERO. Dese vista a la agente del ministerio público adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga y señale domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones a su nombre apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por los tableros de Avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fijense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DIAS HÁBILES**, a partir de la última publicación que se

realice y hecho que sea, recíbese el testimonio de los ciudadanos **JOSE ESCOBAR SEGOVIA, MANUEL VILLEGAS JIMENEZ E ISIDRO ARIAS TORRES.-**
QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fondo legal de ese H. Ayuntamiento.---

SEXTO.- Notifíquese al colindante del predio motivo de este procedimiento, **SALVADOR PERALTA**, con domicilio en la Ranchería Azucena cuarta sección de este Municipio de Cárdenas, y requiérase al citado colindante para que en el término de tres días manifieste ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga y señalen domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones a su nombre apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por los tableros de Avisos de este Juzgado.---

SEPTIMO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 535-A, Colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos así como para que revisen el expediente tomen apuntes y reciban todas -

clases de documentos a los licenciados **ALFONSO ACOSTA GALLEGOS** y **ETANISLAO IZQUIERDO CASTILLO**, designando como abogado patrono al primero de los mencionados, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar, en términos de los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado **ERNESTO ZETINA GOVEA**, Juez de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la secretaria judicial ciudadana Licenciada **MARIA ANGELA PEREZ PEREZ**, que certifica y da fe.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---

ATENTAMENTE
SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIA ANGELA PEREZ PEREZ.

No.- 26295

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **705/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA C. MARIA LOURDES CRUZ GARCIA, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.—

Visto. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:--

PRIMERO.- Por presentado al licenciado JOSE CERVANTES QUEVEDO, con su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que dicho profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro que se lleva para tal efectos en este juzgado, por lo que se le discierne el cargo de abogado patrono, con las facultades y obligaciones que establece los artículos 85 y 86 del Código adjetivo civil vigente en el Estado, conferido por la C. MARIA LOURDES CRUZ GARCIA, en su escrito inicial de solicitud. Se acuerda.---

Agréguese a los autos, el escrito y anexo, suscrito por el licenciado JOSE CERVANTES QUEVEDO, mediante el cual viene dentro del término legal concedido, a dar contestación al requerimiento que se le hiciera mediante el auto de siete de octubre del presente año. Agreguese a los autos, se provee.---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado a la C. MARIA LOURDES CRUZ GARCIA, con su escrito inicial de solicitud y anexos que acompaña consistentes en: Original de un contrato privado de compraventa, de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, original de certificado de no inscripción, respecto del predio rústico ubicado en el poblado Tocoal, Villa Tamulté de las Sabanas del municipio del Centro, con una superficie de 348.30 m2, de fecha uno de septiembre del año actual, expedido por la licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia simple del oficio número SG/DRPPYC/3901/2009, un plano original, respecto del predio suburbano ubicado en el poblado

Tocoal, Villa Tamulté de las Sabanas, Centro, Tabasco, de junio del dos mil cuatro, a nombre de MARIA LOURDES CRUZ GARCIA, copia simple de una cédula profesional, copia simple de un oficio número 0'C/1637/2009, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil nueve; con los que viene, a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en el Poblado Tocoal, de la Villa Tamulté de las Sabanas, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 348.30 m2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS, TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noreste, en 12.80 metros, con NATIVIDAD GARCIA P; al Sureste en 27.50 metros, con CARMEN DE LA CRUZ GARCIA, al Suroeste, en 13.00 metros, con Calle principal; al Noroeste en 26.50 metros, con VERONICA HERNANDEZ HERNANDEZ.---

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y via propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

Asimismo notifíquese a las colindantes VERONICA HERNANDEZ HERNANDEZ, CARMEN DE LA CRUZ GARCIA Y NATIVIDAD GARCIA PEREZ, en sus domicilios ubicado en el Poblado Tocoal de la Villa Tamulté de las Sabanas de este Municipio, para que hagan valer lo que a sus derechos correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente ---

QUINTO.- Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de

mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se dé cumplimiento al punto tercero del presente auto.---

SEXTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Febrero número 2101, esquina con la calle Mariano Abasolo, de la colona Atasta de Serra de esta Ciudad, y autoizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme con motivo de este ocurso, conjunta o separadamente a los ciudadanos licenciados JOSE CERVANTES QUEVEDO, PEDRO OSORIO GARCIA, MANUEL GARCIA GARCIA, MARCO ANTONIO OLIVA GARCIA, MARIO ERNESTO SANCHEZ MENDEZ Y JOSE RODRIGUEZ LIGONIO, así como al pasante en derecho JOSE RAMON MENDOZA SARAQ, autorización que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes, nombrando al primero de los mencionados como abogado patrono en los términos de los numerales 84 y 85 del Cuerpo de Leyes antes citados, nombramiento que se le tiene por hecho para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO LEONARDO LOPEZ LOPEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DADO A LOS QUINCE DIAS DEL ME DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. LEONARDO LÓPEZ LÓPEZ.

No.- 26304

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE INEXISTENCIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número **00169/2008**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL, DE INEXISTENCIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS**, promovido por el ciudadano **PEDRO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ** en su carácter de representante legal y administrador único de la sociedad mercantil denominada, "**VERSUR**" Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de **IRMA ANGÉLICA CAMBEROS CUEVAS** y otros, con fechas veinticuatro de marzo del dos mil ocho y tres de marzo del presente año, se acordaron dos resoluciones que en lo conducente copiados a la letra dicen:

A U T O D E I N I C I O

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Por presentado el ciudadano **PEDRO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ** en su carácter de representante legal y administrador único de la sociedad mercantil denominada, "**VERSUR**" Sociedad Anónima de Capital Variable, personalidad que acredita con la copia certificada de la escritura pública número 875 (ochocientos setenta y cinco), pasada ante la fe del Licenciado **JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS**, Notario Público número Dos, con ejercicio en el Estado, Sede y Adscripción en esta Ciudad, misma que se le reconoce para todos los efectos legales correspondiente, con su escrito de demanda y documentos consistentes en: (15) escritura copia certificada, (1) convenio copia certificada, (1) sentencia copia certificada, (1) expediente copia certificada, (2) amparo copia certificada con los que viene a promover en la vía **ORDINARIA CIVIL, DE INEXISTENCIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS**, en contra de los siguientes ciudadanos:

(1) **ROSA AURORA GARCÍA DAMIÁN, LUIS FELIPE AGUILAR GARCÍA, LOURDES DEL CARMEN AGUILAR GARCÍA y LUIS ARMANDO AGUILAR PUC**, con domicilio ubicado en la casa número 2, de la privada de la Sierra, sito en el número 140 de la Avenida Paseo de la Sierra de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(2). **TERESA VIANEY INDA PÉREZ**, con domicilio indistinto para ser emplazada a juicio, en la casa 3 o 15, de la Privada de la Sierra, sito en Avenida Paseo de la Sierra número 140, de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(3). **AURORA BLASCO MELO** y **RAÚL DÍAZ BLASCO**, con domicilio ubicado en la casa número 8, de la Privada de la Sierra, sito en el número 140, de la Avenida Paseo de la Sierra, de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(4). **FERNANDO LÁZARO VELÁZQUEZ** y **MARÍA DEL ROSARIO MOLINA ZAMBRANO**, con domicilio para ser emplazados a juicio, el ubicado en la casa número 9, de la Privada de la Sierra, sito el número 140 de la Avenida Paseo de la Sierra de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(5). **ALBERTO ABDO ANDRADE** e **IRMA ANGÉLICA CAMBEROS CUEVAS**, con domicilio ubicado en la casa número 10, de la Privada la Sierra, sito en el número 140, de la Avenida Paseo de la Sierra, de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(6). **LAURA ERNESTINA TOTOSAUZ MARTÍNEZ**, con domicilio ubicado en la casa número 11, de la Privada de la Sierra, sito en el número 140, de la Avenida Paseo de la Sierra, de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(7). **ROMEO ALTAMIRANO CABRERA** y **MARÍA ORALIA HERRERA CASTREJÓN** y/o, **MARÍA ORALIA HERRERA CASTREJÓN DE ALTAMIRANO**, con domicilio para ser llamados a juicio, en la casa número 12, de la Privada de la Sierra, sito en el número 140, de la Avenida Paseo de la Sierra, de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(8). **JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ COLORADO**, con domicilio ubicado en la casa número 13, de la Privada de la Sierra, sito en el número 140, de la Avenida Paseo de la Sierra, de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(9). **CONSTANTINO RIVERA CABRERA**, con domicilio ubicado en la casa número 14, de la Privada de la Sierra, sito en el número 140, de la Avenida Paseo de la Sierra, de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(10). **JORGE MIRANDA CHÁVEZ** y **CECILIA MORALES DE MIRANDA**, con domicilio ubicado en la casa número 17, de la Privada de la Sierra, sito en el número 140, de la Avenida Paseo de la Sierra, de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(11). **RICARDO JAVIER CASTELLANOS ZANELLA**, con domicilio ubicado en la casa número 18, de la Privada de la Sierra, sito en el número 140, de la Avenida Paseo de la Sierra, de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(12). **ANTONIO PALACIOS BARRADAS**, **MARÍA MARTHA MARCÍN GUZMÁN** y **MARCO ANTONIO PALACIO MARCÍN**, con domicilio ubicado en la casa número 19, de la Privada de la Sierra, sito en el número 140, de la Avenida Paseo de la Sierra, de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(13). **LIDIA GARCÍA FERRER** y **LEDA FERRER RUÍZ**, con domicilio ubicado en la casa número 20, de la Privada de la Sierra, sito en el número 140, de la Avenida Paseo de la Sierra, de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

(14). **MARITZA GUADALUPE ROMERO ÁVILA**, con domicilio ubicado en la casa número 21, de la Privada de la Sierra, sito en el número 140, de la Avenida Paseo de la Sierra, de la Colonia Reforma de esta Ciudad.

También se demanda a los licenciados **JOAQUÍN ANTONIO GONZÁLEZ VALENCIA**, quien es titular de la Notaría Pública número Dieciséis, del Estado de Tabasco, con sede y adscripción en esta Ciudad, con domicilio para ser emplazado a juicio, el ubicado en la Avenida México número 315-A, de la Colonia Del Bosque de esta Ciudad.

Licenciado **RODOLFO LEÓN RIVERA**, Notario Público número Uno, con sede en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, con ejercicio en el Estado de Tabasco, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Remedios Ney número 6, de Nacajuca, Tabasco.

Licenciado **MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA**, Notario Público número Cuatro, con ejercicio en el Estado de Tabasco, sede y adscripción en esta Ciudad, con domicilio ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 620, del Centro de esta Ciudad.

Licenciado **JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS**, Notario Público número Dos, con ejercicio en el Estado de Tabasco, sede y adscripción en esta Ciudad, con domicilio ubicado en la calle Melchor Ocampo número 113, del Centro de esta Ciudad.

Licenciada **NORMA RUTH MARÍA DEL CARMEN DE LA CERDA ELÍAS**, Notaria Pública número Uno, con ejercicio en el Estado de Tabasco, sede y adscripción en esta Ciudad, con domicilio ubicado en la Calle Aldama número 605 Altos, del Centro de esta Ciudad.

Y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con domicilio ampliamente conocido, sitio en la Avenida Adolfo Ruíz Cortines, sin número de la Colonia Casa Blanca de esta Ciudad, entre las Avenidas de Prolongación de Francisco Javier Mina y Avenida Universidad, de quienes demanda conjunta, solidaria y separadamente el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A.- SE RECONOZCA MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIA, LA INEXISTENCIA DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA POR AUSENCIA DE CONSENTIMIENTO, supuestamente celebrados con fechas: (1) diecisiete de octubre de dos mil dos, (2) veintiuno de febrero de dos mil tres, (3) diez de enero de dos mil tres, (4) cuatro de marzo de dos mil tres, (5) diez de enero de dos mil tres, (6) dos de octubre de dos mil dos, (7) veinticinco de septiembre de dos mil dos, (8) once de febrero de dos mil tres, (9) veintitrés de octubre de dos mil dos, (10) veinticinco de septiembre de dos mil dos, (11) veintiocho de marzo de dos mil tres, (12) nueve de diciembre de dos mil dos, (13) cuatro de diciembre de dos mil dos y (14) veintiuno de noviembre de dos mil dos, entre los ciudadanos **ROLANDO AUGUSTO RUÍZ HERNÁNDEZ** y **ARMANDO JIMÉNEZ OLMOS**, como supuestos Representantes de la Sociedad Mercantil denominada "VERSUR", Sociedad Anónima de Capital Variable, con los ciudadanos (1) **ROSA AURORA GARCÍA DAMIÁN**, **LUIS FELIPE AGUILAR GARCÍA**, **LOURDES DEL CARMEN AGUILAR GARCÍA** y **LUIS ARMANDO AGUILAR PUC**, (2) **TERESA VIANEY INDA PÉREZ**, (3) **AURORA BLASCO MELO** y **RAÚL DÍAZ BLASCO**, (4) **FERNANDO LÁZARO VELÁZQUEZ** y **MARÍA DEL ROSARIO MOLINA ZAMBRANO**, (5) **ALBERTO ABDO ANDRADE** e **IRMA ANGÉLICA CAMBEROS CUEVAS**, (6) **LAURA ERNESTINA TOTOSAUZ MARTÍNEZ**, (7) **ROMEO ALTAMIRANO CABRERA** y **MARÍA ORALIA HERRERA CASTREJÓN y/o, MARÍA ORALIA HERRERA CASTREJÓN DE ALTAMIRANO**, (8) **JOSE DEL CARMEN RODRÍGUEZ COLORADO**, (9) **CONSTANTINO RIVERA CABRERA**, (10) **JORGE MIRANDA CHÁVEZ** y **CECILIA MORALES DE MIRANDA**, (11) **RICARDO JAVIER CASTELLANOS ZANELLA**, (12) **ANTONIO PALACIOS BARRADAS**, **MARÍA MARTHA MARCÍN GUZMÁN** y **MARCO ANTONIO PALACIO MARCÍN**, (13) **LIDIA GARCÍA FERRER** y **LEDA FERRER RUÍZ**, (14) **MARITZA GUADALUPE ROMERO ÁVILA**.

Y demás prestaciones señaladas en los incisos B), E), F) G), H) e I) y J), de su escrito inicial de demanda, la cuales por economía procesal se tienen por reproducidas como si la letra se insertaren.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1888, 1889, 1906, 1907, 1918, 1937, 1938, y demás aplicables del Código Civil, así como los numerales 27, 28, 55, 56, 69, 70, 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad. Con las copias simples de la demanda y documentos anexos exhibidos córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, produzcan su contestación y hagan valer las excepciones si tuvieran, apercibidos que en caso contrario se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo y se presumirán admitidos los hechos de la demanda que dejen de contestar, de conformidad con el artículo 229 de la ley adjetiva civil en vigor en el Estado; asimismo requiérasele para que en igual plazo señale domicilio y persona en esta Ciudad para oír y

recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de **listas** fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, acorde a lo dispuesto por el numeral 136 del ordenamiento legal antes invocado.

TERCERO. Como lo solicita el ocurso y de conformidad con el artículo 209 fracción III del numeral 209, de la Ley procesal de la materia, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para los efectos de que sirva inscribir preventivamente la demanda, haciendo la anotación respectiva en relación con el inmueble a que se refiere el actor en su escrito inicial mismo que se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente, adjuntándose al oficio en comento, copias por duplicado de la demanda.

CUARTO. Advirtiéndose que el demandado Licenciado RODOLFO LEÓN **PEREIRA** Notario Público número Uno, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Juez competente del Municipio de **Nacajuca, Tabasco**, para los efectos de que se sirva dar cumplimiento a lo aquí.

QUINTO. La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la **CALLE REFORMA NÚMERO 710-A, ESQUINA CALLE PROLONGACIÓN DE HIDALGO, DE LA COLONIA ROVIROSA DE ESTA CIUDAD**, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos a los Ciudadanos Licenciados MOISÉS PÉREZ ZAPATA y EDUARDO CABRALES OSORIO, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.

SEXTO. En cuanto a las pruebas que exhibe la parte actora, dígamele que estas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

SÉPTIMO. Observándose que la parte promovente otorga **Mandato Judicial** a favor de los licenciados **MOISÉS PÉREZ ZAPATA y EDUARDO CABRALES OSORIO**, con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil para el estado de Tabasco en vigor y 72 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad, en vigor, se señala **cualquier día y hora hábil siempre que así lo permitan las labores de este juzgado**, para que la parte promovente comparezca debidamente identificada a ratificar dicho otorgamiento y los citados profesionistas en caso de aceptar el cargo, deberán acreditar tener cédula profesional que los acredite para ejercer la licenciatura en derecho en su primer intervención, en observancia a lo dispuesto por la ley reglamentaria de los artículos cuarto y quinto Constitucionales.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA **CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ**, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Agréguese a autos el oficio señalado en la razón secretarial, signado por la licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZÁLEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mediante el cual nos informa que se llevó a efecto la cancelación solicitada en el oficio número 563

de fecha quince de febrero del presente año, para que surta sus efectos legales procedentes.

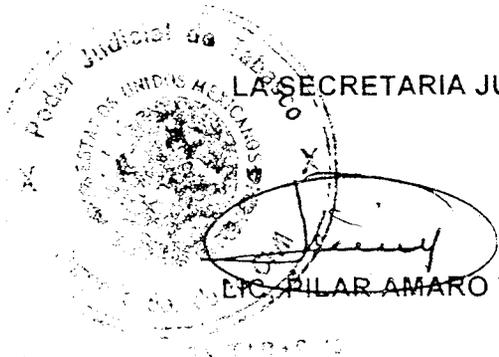
SEGUNDO. Como lo solicita el ciudadano PEDRO HERNÁNDEZ VILLEGAS actor en este juicio, en su escrito de cuenta, y toda vez que aún cuando se giraron los oficios respectivos a distintas dependencias para que informaran respecto al domicilio de la demandada, no se obtuvo la localización del domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del código de procedimientos civiles vigente en el estado, se ordena emplazar a juicio a la referida demandada **IRMA ANGÉLICA CAMBEROS CUEVAS**, por medio de edictos en el que deberá insertarse el auto de inicio de fecha veinticuatro de marzo de dos mil ocho, que se publicarán **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciba si comparece antes de que venza dicho término, haciéndoles saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del código adjetivo civil vigente.

TERCERO. Queda a cargo del actor comparecer ante la secretaria de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a la ciudadana IRMA ANGÉLICA CAMBEROS CUEVAS y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveído, cubrir el gasto que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados.

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **CLAUDIA ZAPATA DÍAZ**, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **PILAR AMARO TEJERO**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE **E D I C T O** A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.


LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. - 26300

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 541/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el Licenciado CUAUHTEMOC ARGUELLO PALOMO, en su carácter de endosatario en Procuración del Ingeniero MIGUEL MORA LOPEZ, en contra de JOSE DE LA CRUZ DIAZ DE LEÓN. Con fecha cinco de marzo de dos mil diez, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:--

PRIMERO.- Se tiene al Ingeniero MIGUEL MORA LOPEZ, actor en la presente causa, con su escrito de cuenta, en el que viene a exhibir certificado de libertad o gravámenes de los últimos diez años que reporta el bien inmueble embargado y del que se desprende que no existen otros acreedores reembargantes, se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio reformado en fecha seis de junio de dos mil seis, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta y el PRIMERA ALMONEDA y al mejor poster el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:--

A).- Predio que cuenta con una superficie de 276.60 metros cuadrados y una construcción de 70.12 metros cuadrados, ubicado en la calle Leandro León Arévalo número 109 Villa Parrilla, Centro, Tabasco., con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 6.00 (seis metros cuadrados) con ROSENDO LORENZO VAZQUEZ; Al Sur 6.00 (seis metros cuadrados), con calle Leandro León Arévalo, al Este 47.30' (cuarenta y siete metros y treinta centímetros) con ANDRES DIAZ LEON, Al Oeste 45.70 (cuarenta y cinco metros y setenta centímetros) con MANUEL CARRERA CADENA, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, afectando el predio número 7,105 del libro general de entradas, a folio 31,379 al 31,384, del libro de duplicados, volumen 122, afectando el predio número 63,089 a folio 189 del libro mayor volumen 246, a nombre de JOSE DE LA

CRUZ DIAZ LEON, al cual se le fijó un valor comercial de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZA TERCERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESUS.**

No. 26301

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En ciudadano Licenciado ROBERTO AGUILAR RAMÍREZ Endosatario en Procuración de HEBRIX RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ó HEBRIX RODRÍGUEZ HDEZ, promovió JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. En contra de CARLOS FÉLIX HERNÁNDEZ como deudor Principal de IRMA GONZÁLEZ CHABLE en carácter de Aval Solidario, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número 128/2004, con fecha cuatro de marzo del presente año, se dictó un acuerdo ordenando al Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO. CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.----

VISTO:- El escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Con los oficios de cuenta, se tiene al Licenciado JULIO CESAR TORRES TORRES, Agente del Ministerio Público Investigador Adscrito a la Segunda Delegación de esta ciudad, Licenciado MARIO DE LA CRUZ ARIAS, Oficial 03 del Registro Civil de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, y al ciudadano REYNER PERALTA SANTIAGO, Delegado Municipal de la Villa Benito Juárez de Macuspana, Tabasco, respectivamente, informando haber dado cumplimiento a la fijación de los avisos correspondientes, mismo que se agregan a los autos para que obren como en derecho corresponda ----

SEGUNDO.- Como lo solicita la parte actora HEBRIX RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ó HEBRIX RODRÍGUEZ HDEZ., en su escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, 469, 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil; sáquese a PÚBLICA SUBASTA Y EN CUARTA ALMONEDA, al mejor postor, el siguiente bien inmueble.----

1.- Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Gómez Fariás sin número de la Villa Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie del predio 144.92 M2, Superficie construida 289.84 M2, que se localiza: Al Norte 20.60 metros con Iglesia "San Carlos", Al Sur con 19.55 metros con CARLOS PALOMEQUE PÉREZ, Al Este 05.58 metros, con Calle Gómez Fariás. Al Oeste 09.70 metros con JUAN MONTLEY ARIAS LÓPEZ, inscrito el diez diciembre del año de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 160, predio número 26,477, folio número 224, volumen número 109, número de cuenta predial 016711, clave

catastral 020-0000-016711, tomándose como valor comercial la cantidad de \$702,000.00 (setecientos dos mil pesos 00/100 M.N.) menos un 10% (veinte por ciento) sobre el valor que se fijó en la Tercera almoneda por \$561,600.00, en virtud de tratarse de la cuarta almoneda, resultando la cantidad de \$505,440.00 (quinientos cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.);siendo postura legal la que cubra cuando las dos terceras partes del monto que antecede, de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil.----

TERCERO.- En virtud de que el bien que se pretende rematar es inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en el Estado, a elección de la ejecutante, fijándose además, avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia, así como en el lugar de la ubicación del predio en cuestión, convocando postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**, debiendo los licitadores depositar previamente en esta área de consignación y Pagos de este Juzgado, una cantidad igual o por lo menos las dos terceras partes del precio ante fijado, además de que las posturas formuladas deberán ser por escrito y contener los requisitos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, sin cuyos requisito no serán admitidos.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPIASE ---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA VERONICA LUNA MARTÍNEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA YOSELIN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Por lo que se le hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. YOSELIN JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

No. 26289

JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el Expediente número 308/2008, relativo a la Vía Especial Juicio de Acción Real Hipotecaria, promovido por el ciudadano **José Antelmo Alejandro Méndez**, Apoderado General para pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en contra de los ciudadanos Rosa Elena Hernández Pérez se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE FECHA 02/MARZO/2010

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.---

Vistos, en autos, el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana ROCÍO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, representante común de la parte actora en el presente asunto, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe certificado de libertad o gravamen actualizado de los últimos diez años que reporta el bien inmueble hipotecado, del que se desprende que no existe acreedor reembargante, el cual se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y dado que esta autoridad en el punto cuarto del proveído de fecha dos de febrero del presente año, se reservó de proveer respecto de lo peticionado por el representante común del actor ejecutante, en el sentido de señalar fecha para remate, en este acto como lo solicita y como lo solicito en su momento la promovente, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN, ubicado en el lote 3, Manzana XI, Andador "Tlapacoya" número 307 de la Unidad Habitacional "Ciudad Industrial III" de esta Ciudad, constante de una superficie de 266.25 M2, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.75 metros con Lote número 4 (cuatro); AL SUR: 17.75 metros, con el Andador "Tlapacoya"; AL ESTE: 15.00 metros con Lote número 5 (cinco) ó subdivisión 309 (trescientos nueve) y; AL OESTE: 15.00 metros con Lote número 1 (uno), con superficie actual construida de 68.84 M2, distribuida de: Jardín, sala comedor, dos recámaras, cocina y baño, inscrito en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 4177 del libro general de entradas; a folios del 26309 26316 del libro de duplicados volumen 125, quedando afectado por dicho contrato el predio 79119 a folio 169 del libro mayor volumen 307 a nombre de ROSA ELENA HERNÁNDEZ PÉREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-**

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.-----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los Doce días del mes de Marzo de Dos Mil Diez, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretario Judicial.
Lic. Jorge Torres Fías.

No. - 26294

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número **285/2005**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **MARIA ATILA CORTAZAR ROMERO**, en contra de **JUAN MIGUEL RODRIGUEZ S. Y YOLANDA ACOSTA MOSQUEDA**, en ocho de marzo de dos mil diez, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito signado por el licenciado **José Saúl Pérez Galicia**, como lo peticiona de conformidad con los artículos 427 párrafo segundo, 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado sáquese a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA**, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

PREDIO URBANO con construcción ubicado en prolongación de la calle Pedro C. Colorado y Tulia casa número 14 colonia Mayito de esta Ciudad, constante de una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados (84.00 M2) y superficie de construcción sesenta y cinco metros treinta y seis centímetros (65.36 m2) localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE.**- 7.00 metros con andador Jardín; **AL SUR.**- 7.00 metros con lote número 9; **AL ESTE:** 12.00 metros con lote número 15 y **AL OESTE:** 4.00 y 8.00 con lote número 13 y plaza cajón de estacionamiento, inscrito bajo el número 3483 del libro general de entradas a folios del 18,542 al 18,550 del libro de duplicados volumen 111 quedando afectado el predio número 66.664 a folio 14 del libro mayor volumen 261; a nombre de **Yolanda Acosta Mosqueda**. Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$656,000.000 (seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado

SEGUNDO.- Con fundamento en el numeral 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por **dos veces de siete en siete días**, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de ésta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las **nueve horas del día veintitrés de Abril de dos mil diez**, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada Silvia Villalpando García, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada **Beatriz Díaz Ibarra**, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No.- 26312

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL PARAISO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que en el expediente número **299/2003**, relativo al **juicio EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado **ISRRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, Endosatario en Procuración de **DUDLEY LAZARO ALEJANDRO** en contra de **CONCEPCIÓN OLAN OLAN Y/O CONCEPCIÓN OLAN**, con fecha veintisiete de octubre del dos mil seis y veinticuatro de febrero del dos mil diez, se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MEXICO. VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.---

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:--

UNICO. Se tiene por presentado al actor **DUDLEY LAZARO ALEJANDRO**, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, Se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIECISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, para efecto de sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble gravado en esta causa; sirviendo de mandamiento en forma el auto del veintisiete de octubre del dos mil seis.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DUODÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado **ISRRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y de conformidad con los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 428, 432 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, de aplicación supletoria al Código Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: Predio ubicado en la ranchería Reyes Hernández del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie y colindancias siguientes: una superficie de 400.00 cuatrocientos metros cuadrados, COLINDANCIA AL NORTE CUARENTA METROS CON RAUL SUAREZ, FRIAS, AL SUR CUARENTA METROS CON EL TEMPLO JESUS DEL BUEN PASTOR, AL ESTE DIEZ METROS CON FELIPE VICENTE PEREZ, AL OESTE DIEZ METROS CON CAMINO VECINAL; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE H CÁRDENAS, TABASCO. BAJO EL NÚMERO 26406, A FOLIO 151 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 110, al cual se le fijó un valor comercial de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la subasta por TRES VECES -----

dentro de NUEVE DIAS, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación de la entidad, como son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, debiendo fijar avisos en los sitios más concurridos de Comalcalco, Tabasco, donde se localiza el inmueble, como son; Receptoría de Rentas, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Agencia del Ministerio Público, Mercado Público, Delegación de Tránsito y H. Ayuntamiento Constitucional de ese Municipio, a través de la ciudadana actuaria judicial adscrita al Juzgado Civil de Comalcalco, Tabasco, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este juzgado de Paraíso, Tabasco a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE**, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor comercial del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Toda vez que los lugares para fijar los avisos del bien inmueble a rematar, se encuentra fuera de esta jurisdicción, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil en turno de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS SITIOS PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.

1-2-3

No. - 26213

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **001063/2008**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSWALDO DEL ROSARIO BRITO MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ANTONIO AGUILAR FLORES, EN CONTRA DE FABIOLA MALDONADO APAC Y/O GLORIA FABIOLA MALDONADO DE GRANADOS Y/O FABIOLA MALDONADO DE GRANADOS, ASÍ COMO JUAN G. OROSCO PACHECO Y/O JUAN GREGORIO OROSCO PACHECO, EN FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTÓ UN PROVEÍDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. MARZO DIEZ DE DOS MIL DIEZ.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado **OSWALDO DEL ROSARIO BRITO MÉNDEZ**, ejecutante en el presente juicio y con apoyo en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA**, y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la calle 27 de febrero número 624, Colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 20.00 metros lineales con Casiano Rueda Sánchez; al Sur en 20.00 metros lineales con Matias Morales Luna; al Este, en 10.00 metros lineales con Fabiola Maldonado de Granados; y al Oeste en 10.00 metros lineales con Virginia Pérez Viuda de Gallegos; inscrita dicha propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo contrato privado, el día ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, a las nueve horas con treinta minutos, bajo el número 7637, del libro de entradas, quedando afectado por dicho contrato el -----

predio número 8035, a folio 131 del libro mayor volumen 28, con la siguiente nota de inscripción: H. Cárdenas, Tabasco, a diez de diciembre del año 2008.- dos mil ocho.- **EMBARGO JUDICIAL**. Contenido en esta copia certificada, presentado hoy a las 10:32 horas, fue inscrito bajo el número 2999, del libro general de entradas, a folios 15183 al 15186 del libro de duplicados volumen 52. Quedando afectado por dicho embargo los predios números 5,081 y 8,035 a folio 152 y 131 de los libros mayores volúmenes 19 y 28 respectivamente. Recibo número 01099729, el cual está a nombre de FABIOLA MALDONADO DE GRANADOS, al cual se le fijó un valor comercial de \$510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional), **menos el diez por ciento de su valor, es decir, la cantidad de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), correspondiente a la segunda subasta**; siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su actual valor de segunda almoneda.---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la calle 27 de Febrero número 624, Colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 50.00 metros lineales con Felipe López Rodríguez; al Sur, en 50.00 metros lineales con Matias Morales; al Este, en 10.00 metros lineales con calle 27 de Febrero; y al Oeste en 10.00 metros lineales con Matias Morales Luna; predio que se encuentra amparado con la escritura pública número 1340, inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, el veintiséis de junio de mil novecientos setenta, a las nueve horas, bajo el número 5856, del libro de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 5081, a folio 152 del libro mayor volumen 19, con la siguientes nota de inscripción: H. Cárdenas, Tabasco, a diez de diciembre del año 2008.- dos mil ocho.- **EMBARGO JUDICIAL**. Contenido en esta copia certificada, presentado hoy a las 10:32 horas, fue inscrito bajo el número 2999, del libro general de entradas, a folios 15183 al 15186 del

libro de duplicados volumen 52. Quedando afectado por dicho embargo los predios número 5,081 y 8,035, a folios 152 y 131 de los libros mayores volúmenes 19 y 28 respectivamente. Recibo número 01099729, el cual está a nombre de FABIOLA MALDONADO DE GRANADOS, al cual se le fijo un valor comercial de \$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), menos el diez por ciento de su valor, es decir, la cantidad de \$1,125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) correspondiente a la segunda subasta; siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su actual valor de segunda almoneda.---

SEGUNDO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas del dieciocho de mayo de dos mil diez.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán

depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de este Centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin número, esquina con calle Naranjos, Colonia Infonavit Loma Bonita de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ, con quien actúa, que certifica y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.---
LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. MARZO VEINTISEIS DE DOS MIL DIEZ.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ.

No.- 26311

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 408/2004, relativo al **JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, promovido por PABLO FRIAS JUAREZ, con fecha doce de julio del año dos mil cuatro, la suscrita jueza dictó un proveído que a la letra dice:—

EN TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DA CUENTA A LA CIUDADANA JUEZ CON EL CUADERNILLO DE PREVENCIÓN NÚMERO 242/2004, FORMADO POR EL ESCRITO PRESENTADO DE PABLO FRIAS JUÁREZ Y CON LA COMPARECENCIA QUE OBRA EN DICHO CUADERNILLO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CONSTE. DOY FE.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.----

VISTO.- LA RAZON SECRETARIAL, SE PROVEE:---

PRIMERO.- TODA VEZ QUE EN AUTOS OBRA LA COMPARECENCIA VOLUNTARIA DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DEL PROMOVENTE CIUDADANO PABLO FRIAS JUAREZ, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN QUE SE LE HICIERA EN EL PUNTO SEGUNDO DEL AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE LE TIENE POR DANDO CUMPLIMIENTO A DICHA PREVENCIÓN, EN CONSECUENCIA, SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO PABLO FRIAS JUAREZ, CON SU ESCRITO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y ANEXOS DE CUENTA. MEDIANTE EL CUAL VIENE A PROMOVER POR SU PROPIO DERECHO -----

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA TIERRA ADENTRO TERCERA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 08-03-86 HAS, OCHO HECTAREAS, TRES AREAS Y OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES MEDIDAS LA PRIMERA 25.00 METROS LINEALES CON ADONI GARCIA GARCIA, LA SEGUNDA 130.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON BALDEMAR LEON GARCIA Y LA TERCERA 194.900 METROS LINEALES CON SILVESTRE LEON GARCIA.- AL SUR CON DOS MEDIDAS LA PRIMERA 57.80 METROS LINEALES Y LA SEGUNDA 159.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON CAMINO VECINAL Y AL ESTE CON TRES MEDIDAS LA PRIMERA 77.30 METROS LINEALES Y LA SEGUNDA 98.00 METROS LINEALES Y LA TERCERA 140.00 LINEALES COLINDANDO LAS TRES MEDIDAS CON CARRETERA Y AL OESTE MIDE 276.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON CAMINO VECINAL.—

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24, FRACCIÓN II, 755 Y 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, DESE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.---

TERCERO - COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN ASÍ COMO A LOS COLINDANTES ADONI GARCIA GARCIA, BALDEMAR LEON GARCIA, Y SILVESTRE LEON GARCIA, QUIENES TIENEN SUS DOMICILIOS EN LA RANCHERÍA TIERRA ADENTRO TERCERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEIDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN. DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO ---

CUARTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FIJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIENDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERA* COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARA FECHA PARA LA TESTIMONIAL.---

QUINTO.- GIRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DÍA DE HOY Y EN 6 DE AGOSTO DEL 2004, SE DIO AVISO DE SU INICIO Y SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 408/2004, Y SE LE TURNO A LA ACTUARIA PARA SU DEBIDA NOTIFICACIÓN. CONSTE. DOY FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.

1-2-3

No. - 26315

"DISTRIBUIDORA DE AGROQUÍMICOS DEL SURESTE DE LA REPUBLICA", S.A. DE C. V.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se CONVOCA a los accionistas de **"DISTRIBUIDORA DE AGROQUÍMICOS DEL SURESTE DE LA REPUBLICA", S. A. DE C. V.**, para la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo el 29 DE ABRIL DEL 2010, a las 17:30 HORAS, en el domicilio ubicado en Paseo de la Sierra, número 229, Segundo Piso, Colonia Reforma de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, Código Postal 86080, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Declaración de quórum legal e instalación de la Asamblea.
- III.- Balance General y Estado de Resultados de la Empresa correspondiente al ejercicio 2009.
- IV.- Informe del Comisario de la Sociedad
- V.- Informe del Administrador como lo establece el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VI.- Aprobación de los Estados financieros y balance correspondiente al ejercicio 2009, de conformidad con lo previsto por el Artículo 197 de la General de Sociedades Mercantiles.
- VII.- Determinación y distribución de dividendos del ejercicio fiscal correspondiente al remanente del ejercicio fiscal al año 2003 y del 2004 hasta completar \$ 4,000,000.00 son (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N).
- VIII.- Clausura de la Asamblea

Para asistir a la Asamblea, los accionistas de **"DISTRIBUIDORA DE AGROQUÍMICOS DEL SURESTE DE LA REPUBLICA", S. A. DE C. V.**, deberán acreditar a más tardar en la fecha y hora que señala la convocatoria y previo a la instalación de la misma, los Títulos accionarios que acrediten sus derechos corporativos; en caso contrario, no tendrán derecho a participar en la asamblea general ordinaria de accionistas. La representación para concurrir como apoderado a la Asamblea por cualquiera de los socios, podrá conferirse mediante mandato general o especial, otorgado ante Fedatario Público

Se hace constar a los accionistas de la Sociedad, que se encuentra a su disposición con quince días naturales antes de la celebración de la asamblea ya señalada, el informe a que se refiere el artículo 173 de la citada Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los socios deberán acompañarse de sus títulos accionarios para acreditar su legítimo derecho y en su caso, participar en el desarrollo de la asamblea.

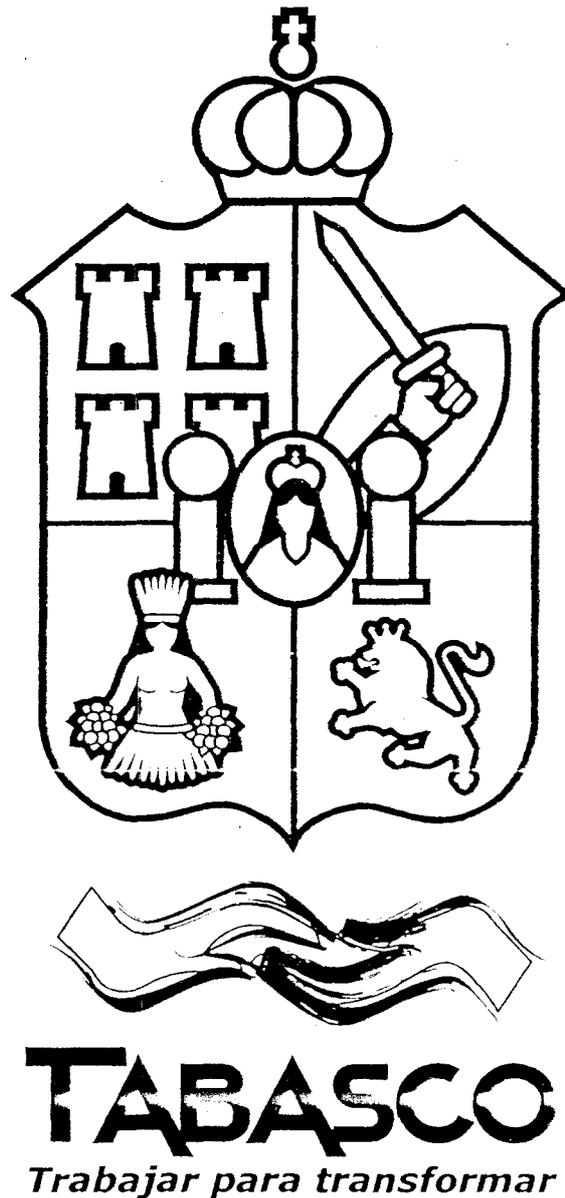
Villahermosa, Tabasco, 29 de marzo del 2010.

EDUARDO MATFRET GUICHARD

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
"DISTRIBUIDORA DE AGROQUÍMICOS DEL SURESTE DE LA REPUBLICA", S. A. DE C. V.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 26293	JUICIO ORD. CIVIL DE USUCAPIÓN EXP. 236/2007.....	1
No.- 26291	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 406/2007.....	2
No.- 26292	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 399/2010.....	3
No.- 26295	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 705/2009.....	5
No.- 26304	JUICIO ORD. CIVIL DE INEXISTENCIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA EXP. 00169/2008.....	7
No.- 26300	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 541/2006.....	12
No.- 26301	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 128/2004.....	13
No.- 26289	JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIO EXP. 308/2008.....	14
No.- 26294	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 285/2005.....	15
No.- 26312	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 299/2003.....	16
No.- 26313	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 001063/2008.....	18
No.- 26311	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 408/2004.....	20
No.- 26315	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS "DISTRIBUIDORA DE AGROQUIMICOS DEL SURESTE DE LA REPÚBLICA", S.A. DE C.V.,.....	22
	INDICE	23
	ESCUDO	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.